



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0453

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018
DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO
ACTA NUMERO SETENTA Y NUEVE

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:16 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2018.
6. SOLICITUD DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE IXTLA.
7. OFICIOS NO. DDU/096/03/18-L, DDU/091/03/18-L Y DDU/092/03/18-L EN LOS CUALES SE PRESENTAN PROYECTOS DE DICTAMEN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, C. MARTIN JIMÉNEZ MATA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LO SIGUIENTE: A). DICTAMEN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE BLINDAJE ELECTORAL, B). CREACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA Y DISCAPACIDAD, C). RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. AYO 02/2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, D). RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. CDUyOET/17/03/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, E). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN NO. CSPyT/14/03/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO Y F). SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA "PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V."

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 78ª DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO NO. C.M./183/03/18.

ACUERDO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018 Y SE TURNA A LA OFICINA DE SINDICATURA Y REGIDORES PARA SU ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

6. SOLICITUD DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE IXTLA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO DE SOLICITUD.-

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, SUGIERE QUE PASE A COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, HACE EL COMENTARIO QUE DESDE HACE TIEMPO SE ENTREGO UNA SOLICITUD PARA UN TECHO EN LA ESCUELA DE EL CASTILLO Y YA TIENE MAS DE UN AÑO Y DE IGUAL MANERA TAMBIÉN EL TECHO DE LA PRIMARIA DE EL CERRITO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SUGIERE SE HAGA UNA RELACIÓN DE LOS ACUERDOS PENDIENTES PARA QUE SE DEN CABAL CUMPLIMIENTO Y NO SE EMPALMEN CON OTRAS ACCIONES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, MANIFIESTA QUE TODOS LOS TECHOS Y LAS ADECUACIONES A LAS ESCUELAS CORREN A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE SERIA IMPORTANTE REVISAR EL APOYO QUE SE VA A DAR PARA EDUCACIÓN Y NO ATIBORRAR DE TRABAJO AL AYUNTAMIENTO, PROPONE QUE CUANDO HAYA ESTE TIPO DE APOYOS SE REVISE LA INFORMACIÓN Y SE CANALICE A LA DIRECCIÓN ADECUADA PARA QUE LA RESPUESTA SEA MAS EFICAZ.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE MENCIÓN DE QUE SE MANEJA LO QUE ES EL COPASOED A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SUGIERE QUE ESTAS SOLICITUDES SE HAGAN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y QUE LLEVE UN ORDEN PARA VER SI YA SE LES CONTESTO SU SOLICITUD.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, COMENTA QUE HAY UN DIAGNOSTICO QUE TIENE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE TODAS LAS ESCUELAS Y HAY UNA PROGRAMACION HECHA POR AÑO, HABRÍA QUE CHECAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION, LLEVAN OBRARETRASADA DESDE EL AÑO PASADO SERIA CUESTIÓN DE CHECAR QUE OBRAS TIENEN ESA CUESTIÓN.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE EL HECHO DE QUE SE TURNE UNA SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO ES PARA QUE SE CANALICE AL PROGRAMA O DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA, EN EL CASO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA SON ATENDIBLES Y SE ANALIZAN TAMBIÉN EL ORDEN DE PRIORIDAD Y SE ESTABLECE CONFORME A LOS PROGRAMAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE UNO COMO REGIDOR TIENE QUE INVESTIGAR SI TIENE CERTEZA JURÍDICA ESA ESCUELA PUES NO SE PUEDE DAR APOYO SI NO TIENE CERTEZA JURÍDICA.

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, MANIFIESTA QUE LA CERTEZA JURÍDICA ES IMPORTANTE QUE SE TENGA PARA DAR APOYO A LAS ESCUELAS.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA SOLICITA SE CHEQUE LO DE LA OBRA DEL TECHO EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE IXTLA PASE A LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, A LA DIRECCIÓN DE EDUCACION, AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y A LA USAE, PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-

7. OFICIOS NO. DDU/096/03/18-L, DDU/091/03/18-L Y DDU/092/03/18-L EN LOS CUALES SE PRESENTAN PROYECTOS DE DICTAMEN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE LOS OFICIOS NO. 91 Y 96 HABLAN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS QUE YA ESTÁN OCUPADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE UN ORGANISMO LOS EXPROPIA Y REGULARIZA EN FAVOR DE ELLOS Y EN EL CASO DEL OFICIO NO. 92 OPINA QUE HACE FALTA AMPLIAR EL PANORAMA LEGAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, HACE MENCIÓN DE QUE SI HAY UNA AMPLIACIÓN DEL OFICIO NO. 92 Y SOLICITA QUE EXPLIQUE EL TEMA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, PREGUNTA SI ESTA SOLICITUD LA ESTÁN ENVIANDO DIRECTAMENTE LOS POBLADORES, SE CONFUNDE, NO SE SABE SI ES PEQUEÑA PROPIEDAD O ES EJIDO, ¿CUANTOS POBLADORES HAY?, ESE CASO DEBERÍAMOS DE TENER NOSOTROS MAS INFORMACIÓN PARA DEFINIR QUE HACER, LA COMISIÓN PUEDE HACER ESE TIPO DE OBSERVACIONES.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE HAY 2 POSIBILIDADES TURNARLO A LA COMISIÓN O APROBARLO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, SUGIERE QUE LO RETOME LA COMISIÓN Y SE ENCARGUE DE RECABAR LA INFORMACIÓN.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, SEÑALA QUE- HAY UN ERROR DE DEDO EN EL DICTAMEN MENCIONADO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA ES QUE SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL JURÍDICO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, HACE MENCIÓN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EXPROPIA EL TERRENO Y A CADA POSESIONARIO LE DA SU TITULO DE PROPIEDAD.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO NO. DDU/092/03/18-L.

EL LIC. AMÍLCAR CORRALES DE LA SECRETARÍA DE OBRA PUBLICA, DA UNA EXPLICACIÓN RESPECTO DE ESTE ASUNTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE SE PENSABA QUE ERA PERMUTA, PERO ASÍ COMO LO EXPLICAS AHORA CAMBIA TOTALMENTE EL PANORAMA.

EL LIC. AMÍLCAR CORRALES DE LA SECRETARÍA DE OBRA PUBLICA, SEÑALA QUE SE TIENE LA CERTEZA JURÍDICA DE QUE NO HAY ANTECEDENTES REGISTRALES.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE A EL LE QUEDA CLARO, EL TEMA QUE NOS PREOCUPABA EL ERA EL TEMA SOCIAL QUE ES EL ACCESO A LA IGLESIA, CON ESTO SE TENDRÍAN SALVADOS LOS TEMAS DE LA IGLESIA, DADA LA IMPORTANCIA, SOLICITA SEA APROBADO ESTE DICTAMEN CON ESTA SALVEDAD QUE ES CESIÓN DE DERECHOS REALES.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ING. RAMSÉS ULISES ZARAGOZA SÁNCHEZ, DICE QUE PARA REFORZAR EL COMENTARIO DEL LIC. CORRALES, ELLOS SE DIERON A LA TAREA DE INVESTIGAR SI EXISTÍA ALGÚN ANTECEDENTE, LES MANIFESTARON LOS SRES. URQUIZA QUE ELLOS NO ESTÁN EN POSIBILIDAD DE DAR ALGÚN DOCUMENTO COMO ANTECEDENTE PERO SI EMBARGO TIENEN LA ANUENCIA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE ES MUY CONVENIENTE QUE SE LLEVE A CABO ESE PROYECTO, AL PRINCIPIO PENSÓ QUE SERIA CONVENIENTE PASAR A LA COMISIÓN, PERO ESTAMOS CEDIENDO UN DERECHO QUE TIENE EL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD, SI SE LES HACE HINCAPIÉ A LAS PERSONAS QUE ES UNA OBRA, SE VA A PASAR A UNA EMPRESA, ES UN DERECHO REAL DONDE SE LE VA A DAR UN USO.

EL LIC. AMÍLCAR CORRALES DE LA SECRETARÍA DE OBRA PUBLICA, MANIFIESTA A LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA QUE LOS PUNTOS QUE USTED MENCIONA LOS HEMOS SOLVENTADO A CABALIDAD, CON EL CAMINO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

2015-2018

Con tu Participación
CRECEMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0454

APASEO EL GRANDE, GTO.

QUE VA A HACER SE VA A VER BENEFICIADA LA IGLESIA Y LA EMPRESA COTY, TAMBIÉN SE SALVAGUARDARÁN LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SUGIERE QUE EN EL DICTAMEN SE ANEXEN MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA COMPLETARLO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA PREGUNTA SI LA OBRA TODAVÍA NO EMPIEZA.

EL LIC. AMÍLCAR CORRALES DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, RESPONDE QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, PREGUNTA SI YA SE HIZO EL CONSENSO CON LA GENTE, SI HAY UN ACTA EN QUE LA GENTE YA ESTA DE ACUERDO, ¿CUANTO VA A MEDIR EL PUENTE?, SUGIERE QUE TODO ESO VAYA BIEN ESPECIFICADO SOBRE TODO POR LAS CUESTIONES CLIMATOLÓGICAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL FUTURO.

EL LIC. AMÍLCAR CORRALES DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, RESPONDE QUE GOBIERNO DEL ESTADO HA ESTADO EN CONTACTO CON LAS PERSONAS Y LES ESTA DANDO LA GARANTÍA.

ACUERDO.- SE AUTORIZA SOLICITAR AL C. LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVIPA, LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA OBRAJUELO" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDE INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERA LA EXPROPIACIÓN VÍA DECRETO GUBERNATIVO ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- SE AUTORIZA SOLICITAR AL C. LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVIPA, LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COMUNIDAD DE AMECHE" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDE INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERA LA EXPROPIACIÓN VÍA DECRETO GUBERNATIVO ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- SE ACUERDA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 206, 209 DEL CAPÍTULO III, 229, 230, 231 DEL CAPÍTULO V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79 DE FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERA AUTORIZA HACER LA CESIÓN DE DERECHOS REALES POSEOSORIOS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENO DE LOS INMUEBLES QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN, A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EN BASE A LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN NO. DDU/092/03/18-L, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CUYOS INMUEBLES, SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

A).- 4,917.65 M2. (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), DEL CAMINO ANTIGUO A CALERAS DE AMECHE A OBRAJUELO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CALERAS DE OBRAJUELO, DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 0.88 METROS CON CAMINO VECINAL;
- AL SUR: 19.30 METROS CON RESTO DE LA VIALIDAD;
- AL ESTE: EN CATORCE TRAMOS DE NORTE A SUR DE 15.22 METROS, 41.09 METROS, 20.45 METROS, 20.78 METROS, 20.84 METROS, 20.28 METROS, 20.60 METROS, 21.40 METROS, 20.12 METROS, 19.85 METROS, 13.58 METROS, QUIEBRA LIGERAMENTE AL SURESTE EN 4.60 METROS Y 2.28 METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA A OBRAJUELO, QUIEBRA LIGERAMENTE AL SUROESTE EN 212.89 METROS CON PROCTER & GAMBLE; Y
- AL OESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR DE: 174.90 METROS, 80.51 METROS Y QUIEBRA LIGERAMENTE AL SUROESTE EN 196.26 METROS CON PROCTER & GAMBLE.

B).- 500.57 M2. (QUINIENTOS PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), DEL LOTE DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA LOCALIDAD DE CALERAS DE OBRAJUELO, DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 10.98 METROS CON PROCTER & GAMBLE;
- AL SURESTE: 12.81 METROS CON FERROCARRILES NACIONALES;
- AL ESTE: 42.51 METROS CON PROCTER & GAMBLE; Y
- AL OESTE: 48.70 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UNA ESCRITURA PÚBLICA NI CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LAS SUPERFICIES DE LOS INMUEBLES

REFERIDOS CON ANTELACIÓN, EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO Y DEMÁS LEGISLACIONES APLICABLES, EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LLEVARÁ A CABO, LOS ACTOS LEGALES NECESARIOS CONFORME A SU COMPETENCIA PARA OBTENER LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES ANTES CITADOS, ASÍ COMO REGISTRARLA EN SU PATRIMONIO SEGÚN SEA EL CASO, PARA QUE POSTERIORMENTE SE TRANSMITA LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DE LAS SUPERFICIES REFERIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".

POR OTRO LADO EN ESTE ACTO SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. JOSÉ ARTURO DURÁN MIRANDA, POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, QUIEN COMPARECE ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, Y POR ÚLTIMO LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA POR LA C. CARLA BEATRIZ GARAY CARTAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL CONFORME AL TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA. ASIMISMO SE AUTORIZA A FIRMAR EL CONVENIO ANTES CITADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ORGÁNICAS MUNICIPALES.

EN ESE ORDEN Y TOMANDO EN CUENTA QUE EN TÉRMINOS DEL CONVENIO ANTES DESCRITO, LAS SUPERFICIES ANTES DESCRITAS PUDIEREN VARIAR EN BASE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE REALICE AL EFECTO "PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" DESDE ESTE ACTO SE APRUEBA EL MODIFICAR DICHAS SUPERFICIES CONFORME AL LEVANTAMIENTO ANTES INDICADO EN BASE A LO PREVISTO EN EL REFERIDO CONTRATO.

LO ANTERIOR PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, DENTRO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA A OBRAJUELO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

8. ASUNTOS GENERALES.

A). DICTAMEN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE BLINDAJE ELECTORAL.

EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA, DA UNA EXPLICACIÓN DEL DICTAMEN.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, OPINA QUE LA RESPONSABILIDAD ES DE CONTRALORÍA Y QUE ESTA HAGA UNA VIGILANCIA EXACTA DE TODO ESTO.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE EL COMENTARIO DE QUE LA COMISIÓN DE LA SALUD TIENE PREPARADA LA FERIA DE LA SALUD Y QUE NO SE VAYA A TOMAR ESTO COMO PROSELITISMO.

EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA, SUGIERE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS Y NO HACER ALUSIÓN A NINGUNA PROPAGANDA ELECTORAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE MENCIÓN DE QUE A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA SE VA A DAR CAPACITACIÓN A LOS DIRECTORES PARA QUE SEAN EL PORTAVOZ PARA TODO EL PERSONAL.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE BLINDAJE ELECTORAL 2018 PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL CUAL SE LE DIO LECTURA DENTRO DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ MISMO SE APRUEBA SE PROMUEVA LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL ÁREA MENCIONADA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). CREACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA Y DISCAPACIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA ES QUE SE CREE UNA COORDINACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL QUE SEA ATENDIDO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA Y DISCAPACIDAD PASE A LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE REALICEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

C). RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. AYO 02/2018 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. AYO 02/2018, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRANSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN, EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DE MANERA UNÁNIME, APRUEBA LA REFORMA AL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN DEROGAR LA FRACCIÓN IV QUE CONTEMPLA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN MAS LA CUAL SE LE DENOMINARA FRACCIÓN XIV, CREANDO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ TAMBIÉN SE DEROGA LA SECCIÓN DECIMA DEL CAPITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN DENOMINADA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE, QUE CONSTA DE LOS ARTÍCULOS DEL 62 AL 66, ASÍ COMO POR ADICIONANDO AL REGLAMENTO ORGÁNICO EN MENCIÓN, UNA SECCIÓN DECIMA QUINTA, CORRESPONDIENTE AL CAPITULO SEGUNDO, A LA CUAL SE LE DENOMINE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA CUAL SE CONFORMARA DE SEIS ARTÍCULOS QUE IRÁN DEL 86 AL 92, TENIENDO POR CONSECUENCIA QUE LOS ARTÍCULOS CONSECUTIVOS QUE INTEGRAN EL RESTO DEL REGLAMENTO, TOMEN EL NUMERO INMEDIATO SIGUIENTE QUE LE CORRESPONDA, TAL Y COMO PLASME EN PROYECTO ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- UNA VEZ AUTORIZADO LO ANTERIOR, SE TENDRÁ QUE CREAR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUAL CONTENGA LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA CUMPLIR SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y EN ESTRICTO APEGO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



Nº 0455

APASEO EL GRANDE, GTO.

HABITANTES. TERCERO.- MÁNDESE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO, AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, COMENTA QUE UNA VEZ QUE SE HA VISTO EN ESTOS TRES MESES LA OPERATIVIDAD DEL MANDO ÚNICO, ELLOS NO ATIENDEN A LA CIUDADANÍA EN SUS FIESTAS, NO LO CONTEMPLAN EN SU OPERATIVIDAD, TAMPOCO AL DIF EN SUS TRASLADOS, AL AUTORIZAR ESTA NUEVA DIRECCIÓN, ESTARIAMOS EN LA POSIBILIDAD DE ATENDER ESTOS ASUNTOS QUE ELLOS NO ATIENDEN, AQUÍ ESTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE EN LA PARTE QUE NOS TOCA DE LA SEGURIDAD PARA LOS EVENTOS DE LOS CIUDADANOS DE APASEO EL GRANDE, TENEMOS UNAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS QUE LES PODEMOS DAR UNA PARTE DEL TRABAJO, ELLOS PUEDEN DESARROLLAR ESA OPCIÓN, SERIA CUESTIÓN DE HABLAR CON ELLOS POR OTRA PARTE LOS EVENTOS Y TRASLADOS DE LAS PERSONAS CON ADICIONES NO ESTÁN CONTEMPLADAS CON EL MANDO ÚNICO Y SE ESTA CREAMO UNA CONFUSIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y MANDO ÚNICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, HACE EL COMENTARIO DE QUE ADICIONALMENTE SE LES DICE A LOS USUARIOS QUE ACUDAN A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA ESTAS ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADAS Y SU TRABAJO ES DE CALIDAD, OPINA QUE NO ES UNA POLICÍA PARA NO CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA, ES PARTE FUNDAMENTAL DEL DICTAMEN ES DEJAR CLARA LA FUNCIÓN, REITERA QUE TIENEN UNAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE LES BRINDE EL APOYO A LOS CIUDADANOS CON UN COSTO ACCESIBLE, EN LO QUE SE REFIERE A LOS TRASLADOS ES UNA PARTE DELICADA, SERIA CUESTIÓN DEL MUNICIPIO CEDER ESA PARTE A EMPRESAS O ¿COMO LO VAMOS A CANALIZAR?, SU PUNTO DE VISTA ES QUE DEBEMOS DE APOSTARLE MUCHO A LA PREVENCIÓN, NOS VA EVITAR ESA DERRAMA DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICIONES MUY FUERTES, SERIA IMPORTANTE TENER ESE CONOCIMIENTO.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO DE QUE EN QUE SE CONTEMPLA EN EL ORGANIGRAMA LAS SUBDIRECCIONES DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL QUE ESTÁN PENDIENTES Y NO ESTA DE ACUERDO EN LA SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA, PUES SE SUPONE QUE SE TIENE MANDO ÚNICO, ¿COMO LE DARÍAN UN NOMBRAMIENTO A UNA DIRECCIÓN DE POLICÍA?, SE LE HACE CONFUSO TENER POLICÍAS, ESTA DE ACUERDO, MAS BIEN EL NOMBRE ES EL QUE NO LE CONVENCE, SE LE HACE MUY CONFUSO.

EL ASESOR JURÍDICO LIC. JOSÉ JAVIER RIVERA VALENZUELA, EXPLICA QUE ESTE DICTAMEN DERIVA DE UNA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL REGLAMENTO DE TRANSITO TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA EFECTO DE ESTUDIO DE ESA PROPUESTA, YA HAY CONCEPTOS QUE EXISTEN EN MATERIA NORMATIVA COMO ES EL TEMA DE MOVILIDAD, SE PLATICO EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, NO CUENTA CON UN REGLAMENTO PARA DELIMITAR SU ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DEL DELITO SIEMPRE VA DERIVADO DEL TEMA QUE SE CONOCÍA COMO SEGURIDAD PUBLICA, EL REGLAMENTO SE HIZO PARA EFECTO DE CONTEMPLAR ESOS RUBROS QUE SON NECESARIOS EN TODOS LOS SENTIDOS, LA IDEA ES QUE HAYA UN REGLAMENTO DE MANERA INTEGRAL, CREAR UN REGLAMENTO MODERNO, INNOVADOR QUE ABARQUE TODAS LAS ÁREAS.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, PREGUNTA SI MIENTRAS ESTE EL MANDO ÚNICO NO OPERARIA LA COORDINACIÓN DE POLICÍA.

EL ASESOR JURÍDICO LIC. JOSÉ JAVIER RIVERA VALENZUELA, RESPONDE QUE SI LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE NO QUIERE FIRMAR EL CONVENIO CON EL MANDO ÚNICO ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO PROPORCIONAR LA SEGURIDAD.

ACUERDO.- EN RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL NO. AYTO 02/2018, SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN DEROGAR LA FRACCIÓN IV QUE CONTEMPLA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN MAS LA CUAL SE LE DENOMINARA FRACCIÓN XIV, CREAMO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ TAMBIÉN SE DEROGA LA SECCIÓN DECIMA DEL CAPITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN DENOMINADA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE, QUE CONSTA DE LOS ARTICULOS DEL 62 AL 66, ASÍ COMO POR ADICIONANDO AL REGLAMENTO ORGÁNICO EN MENCIÓN, UNA SECCIÓN DECIMA QUINTA, CORRESPONDIENTE AL CAPITULO SEGUNDO, A LA CUAL SE LE DENOMINE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA CUAL SE CONFORMARA DE SEIS ARTICULOS QUE IRÁN DEL 86 AL 92, TENIENDO POR CONSECUENCIA QUE LOS ARTICULOS CONSECUTIVOS QUE INTEGRAN EL RESTO DEL REGLAMENTO, TOMEN EL NUMERO INMEDIATO SIGUIENTE QUE LE CORRESPONDA, TAL Y COMO PLASME EN PROYECTO ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ MISMO UNA VEZ AUTORIZADO LO ANTERIOR, SE TENDRÁ QUE CREAR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUAL CONTENGA LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA CUMPLIR SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y EN ESTRICTO APEGO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS HABITANTES Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

D). RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. CDUyOET/17/03/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/17/03/2018 RELATIVO A LA DONACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TRES FRACCIONES DE TERRENO RESPECTO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "CASITAS BLANCAS" DE ESTE MUNICIPIO, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA Y ESPECÍFICAMENTE PARA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUMERO 175, CON SIGLAS (CBTA 175) DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE LAS FRACCIONES DE TERRENO DEL PREDIO URBANO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA DONAR EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA Y ESPECÍFICAMENTE PARA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUMERO 175, CON SIGLAS (CBETA 175) DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, TRES FRACCIONES DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CASITAS BLANCAS", DE LA COLONIA LA FRANCA, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS QUE YA HAN QUEDADO DEBIDAMENTE REPRODUCIDAS CON ANTELACIÓN, PARA LOS FINES DE SEGUIR USÁNDOSE COMO ESCUELA DE EDUCACIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y DEMÁS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Se hace constar que al describir la superficies, medidas y colindancias, lo correcto es decir en la fracción Primera que la superficie total es de 99,603.81 m², al describir la colindancia al Suroeste de dicha fracción, donde se menciona la Quinta línea quebrada de Noroeste a Suroeste son 183.75 mts. con calle Constituyentes y en la Fracción Tercera al describir la colindancia al Noroeste con Kinder son 28.80 mts. Doy fe.

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. **SEGUNDO.-** EN EL SUPUESTO DE QUE EL BIEN DONADO SE UTILICE CON UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, EL BIEN DONADO INVOCARA LA CLAUSULA DE REVERSIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EFECTOS DE QUE REGRESE A SER PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE A DERECHO CORRESPONDA. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUMERO 175, CON SIGLAS (CBTA 175) PLANTEL APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA EFECTO DE QUE PROCEDA LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDIENTES A FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO DE DONACIÓN. **QUINTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE QUE SUSCRIBAN Y REALICEN LOS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO SE INSTRUYE AL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, REALICE LOS TRAMITES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN. **SEXTO.-** SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- EN RELACIÓN AL DICTAMEN NO. CDUyOET/17/03/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE LAS FRACCIONES DE TERRENO DEL PREDIO URBANO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA DONAR EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ESPECÍFICAMENTE PARA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUMERO 175, CON SIGLAS (CBTA 175) DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, TRES FRACCIONES DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CASITAS BLANCAS", DE LA COLONIA LA FRANCA, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

FRACCIÓN PRIMERA.-

SUPERFICIE TOTAL: 99,306 M2

AL NORTE: 229.17M., CON DÁMASO LUNA;

AL NORESTE: EN SEIS LÍNEAS QUEBRADAS, PRIMERA DE NORTE A SUR 41.93 M., CON CANAL DE AGUAS NEGRAS, LA SEGUNDA DE ESTE A OESTE 101.39 M., LA TERCERA DE NORTE A SUR 182.71 M., + 108.88 M., LA CUARTA DE OESTE A ESTE 157.02 M., LA QUINTA DE NORTE A SUR 94.75 M., LA SEXTA DE NORESTE A SUROESTE 70.85 M., CON BARRIO DEL CERRITO.

AL SURESTE: 111.86 M., CON COLONIA LA FRANCA;

AL SUROESTE: CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS; LA PRIMERA DE NOROESTE A SURESTE 172.37, LA SEGUNDA DE NOROESTE A SURESTE 147.37 M., LA TERCERA DE NORESTE A SUROESTE 2.82 M., LA CUARTA DE NOROESTE A SURESTE 74.08 M., LA QUINTA DE NOROESTE A SURESTE CON CALLE CONSTITUYENTES.

AL NOROESTE: 84.19 M., CON CALLE CONSTITUYENTES.

FRACCIÓN SEGUNDA.-

SUPERFICIE TOTAL: 30,399.00 M2.

AL NORESTE: 291.53 M., EN LÍNEA QUEBRADA CON CALLE CONSTITUYENTES;

AL SURESTE: 90.56 M., CON CALLE PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ.

AL SUROESTE: 310.22 M., CON COLONIA CASAS BLANCAS;

AL NOROESTE: 130.53 CON MIGUEL OLVERA.

FRACCIÓN TERCERA.-

SUPERFICIE TOTAL: 3,536.00 M2.

AL NORESTE: 148.46 M., EN LÍNEA QUEBRADA CON ANDADOR SAN ISIDRO.

AL SUROESTE: 179.67 M., EN LÍNEA QUEBRADA CON CANAL DE AGUAS NEGRAS;

AL NOROESTE: CON KÍNDER

PARA LOS FINES DE SEGUIR USÁNDOSE COMO ESCUELA DE EDUCACIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, EN EL SUPUESTO DE QUE EL BIEN DONADO SE UTILICE CON UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, EL BIEN DONADO INVOCARA LA CLAUSULA DE REVERSIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EFECTOS DE QUE REGRESE A SER PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE A DERECHO CORRESPONDA, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE QUE SUSCRIBAN Y REALICEN LOS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO SE INSTRUYE AL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, REALICE LOS TRAMITES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

E). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN NO. CSPyT/74/03/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/74/03/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA TECNOSIGILANCIA S.A. DE C.V. EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA TECNOSIGILANCIA, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TECNOSIGILANCIA, S.A. DE C.V. PARA QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 27 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL ARTICULO 126 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AGREGUE LISTA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN OTROS MUNICIPIOS ASÍ COMO CARTA DE CUMPLIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. **CUARTO.-** SE INFORMA QUE ESTA EMPRESA NO SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. **QUINTO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0456

APASEO EL GRANDE, GTO.

FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **SEXTO.-** ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 37047 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **SÉPTIMO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **OCTAVO.-** ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **NOVENO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE ESTA PIDIENDO LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE UNA ANUENCIA DE QUE LAS EMPRESAS ESTÁN CUMPLIENDO BIEN SU SERVICIO, ASÍ COMO DE QUE NO TIENEN UNA NOTA MAL, AHORA DEBE DE IR.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/74/03/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE FALTO PERSONAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SUGIERE SE MENCIONEN LAS COMISIONES COMPLETAS.

F). SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA "PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V."

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA "PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V." PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 15:10 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

